



**ORDEN DEL CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE ANULA LA ORDEN DE 30 DE MARZO DE 2017, DEL CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE ORDENÓ LEVANTAR LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO DE 18 DE OCTUBRE DE 2016 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, Y POR LA QUE SE ORDENA LA CONTINUACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CON LOS OPOSITORES QUE FIGURAN EN EL ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE 28 DE OCTUBRE DE 2016.**

Por Orden del Consejero de Hacienda y Administración Pública, de fecha de 30 de marzo de 2017, se acordó levantar la suspensión provisional de la ejecución del Acuerdo de 18 de octubre de 2016 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa, Auxiliares Administrativos, convocadas por Resolución de 8 de junio de 2015, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios. Así mismo, dicha Orden se comunicó al Tribunal Calificador de dichas pruebas selectivas con el objeto de que se reuniera y acordara la fecha de celebración del primer ejercicio al que se le aplicarían los acuerdos del Tribunal Calificador de 18 de abril de 2016 y de 4 de julio de 2016, de acuerdo con el Dictamen del Consejo Consultivo de Aragón.

Dicha Orden fue objeto de tres recursos contencioso administrativos (P.O. 122/2017-C, P.O. 146/2017-C y P.O. 154/2017-C), que correspondieron a la Sección 2.ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón) dictándose Autos de 16 de octubre de 2017, correspondientes a las piezas separadas de medidas cautelares 122/2017 (P.O. 122/2017-C), 146/2017 (P.O. 146/2017-C) y Auto de 29 de noviembre de 2017, correspondiente a la pieza separada de medidas cautelares 154/2017 (P.O. 154/2017-C), en las que se acordó la suspensión del proceso selectivo hasta la resolución de los mismos.

La diferencia entre los tres procedimientos consiste en que en los dos primeros (P.O. 122/17 y P.O. 146/17) los demandantes solicitaban que la lista de aprobados a tener en cuenta es la que fue publicada conforme al Acuerdo del Tribunal Calificador del día 18 de octubre de 2016. En cambio, en el tercer procedimiento (P.O. 154/2017) lo que interesan los demandantes es que



la lista a tener en cuenta para continuar el ejercicio sea la publicada conforme a lo acordado por el Tribunal calificador el día 4 de julio de 2016.

Con fecha 8 de julio y 12 de julio de 2019, la Sección 2.<sup>a</sup> de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón dictó las sentencias números 455/2019 y 462/2019 (dictadas, respectivamente, en los procedimientos ordinarios 146/2017-C y 122/2017-C) por las que se estimaban los recursos contencioso administrativos interpuestos contra la citada Orden de 30 de marzo de 2017. De otro lado, con fecha 4 de marzo de 2020, dictó la sentencia número 98/2020 (dictada en el procedimiento ordinario 154/2017), desestimando el recurso contencioso administrativo interpuesto contra la citada orden.

En virtud de lo dispuesto anteriormente, y teniendo en cuenta el carácter firme de las sentencias 455/2019 y 462/2019 (comunicado por oficios de 26 de septiembre de 2019 -P.O. 122/2017-C-, de 10 de octubre de 2019 -P.O. 146/2017-C), **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Anular la Orden de 30 de marzo de 2017 del Consejero de Hacienda y Administración Pública, por la que se ordenó levantar la suspensión provisional del proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa, Auxiliares Administrativos.

**SEGUNDO.-** Ordenar la continuación del proceso selectivo con los opositores relacionados en el Acuerdo de 28 de octubre de 2016, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa, Auxiliares Administrativos.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

**EL CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**Carlos Pérez Anadón**